

CALEIDOSCOPIO DEMOCRÁTICO

DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. A CADA UNA SE LE ASIGNA UNA CONCEJALÍA ELECTA POR MAYORÍA RELATIVA Y SE DEFINE CON BASE EN CUATRO CRITERIOS

POR [MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ*](#)

Con motivo de la celebración del proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, es necesario determinar las circunscripciones en las que se dividirá cada una de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México, para la asignación de concejales. La circunscripción es un área territorial que se compone por un conjunto de secciones [electorales](#) dentro de cada alcaldía. A cada circunscripción se asigna una concejalía electa por mayoría relativa y se define con base en los siguientes criterios: 1) Poblacional. Total de población por sección [electoral](#), tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. 2) Configuración geográfica. La unidad geográfica mínima de agregación es la sección [electoral](#). Este criterio toma en cuenta vialidades principales, accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior, con la intención de construir ámbitos territoriales definidos y que sean lo más cercanos a un polígono regular. 3) Identidad social, cultural, étnica y económica. Considera los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI. 4) Mínima afectación. El número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial se hará con base al Censo 2020, lo que generará nuevos escenarios de configuración geográfica. Al respecto, las alcaldías se integrarán por: la persona titular de la misma y diez personas concejales en aquellas demarcaciones con hasta 300 mil habitantes; la persona titular de la misma y 12 personas concejales en las que tienen más de 300 mil habitantes y hasta 500 mil; la persona titular de la misma y 15 personas concejales en las que tengan más de 500 mil habitantes. Así, tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024, la Ciudad de México tendrá 121 circunscripciones.

**Es licenciado en Derecho y maestro en Derecho Internacional por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Desde septiembre de 2017 es Consejero [Electoral](#) del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#)*

